

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA

CLASE DE PROCESO:	RESOLUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.
RADICADO No.:	500I3I53002202I-0075-00
DEMANDANTE:	EUSEBIO ANTONIO NIÑO LEÓN
DEMANDADO:	GIZETH PAMELA QUINTERO QUINTERO
ASUNTO:	REQUERIMIENTO SECRETARIAL

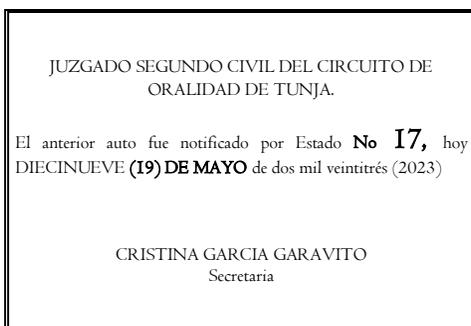
Tunja, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Se requiere para que, por secretaría, en particular, la persona encargada de la agregación de memoriales, realice un rastreo de comunicaciones remitidas a este proceso, ya que, por múltiples llamadas de los apoderados, se le ha requerido verbalmente para que sean adjuntados los archivos digitales remitidos al correo electrónico del Juzgado con suficiente anterioridad y a la fecha no ha sido posible, obstaculizando la toma de decisiones a que haya lugar.

Aceptar la revocatoria del poder obrante a No. 063 del expediente digital, por parte de la demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA
Juez Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Tunja¹



¹ (El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo II del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la “*firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada*”, en virtud de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional)

Firmado Por:
Hernando Vargas Cipamocha
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 02 Oral
Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1414fd204ddc21f3e42af44da1e400122bd15c76fb904142268bd49716712125**

Documento generado en 18/05/2023 04:08:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>